

Panorama **SEPS**

**10 AÑOS: OPORTUNIDAD
EN LAS REGULACIONES**



Novedades normativas:
Resolución Nro. JPRF-F-2022-048



Reseña: SEPS entrega Hoja de ruta para la inclusión financiera como aporte a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera

Más información:

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos en:

 [@seps_ec](https://twitter.com/@seps_ec)

 [@sepsecuador](https://facebook.com/@sepsecuador)

 [Seps_ec](https://youtube.com/Seps_ec)

 [sepsecuador](https://flickr.com/sepsecuador)

10 AÑOS: OPORTUNIDAD EN LAS REGULACIONES

Con el objetivo de fortalecer al sector controlado y garantizar su sostenibilidad, la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)** ha trabajado arduamente en la generación de normativa especializada, así como propuestas para la Junta de Política y Regulación Financiera, que han decantado en normas de regulación. Esta normativa se apega a los requerimientos del modelo de supervisión basado en riesgos; y se ajusta permanentemente a la coyuntura y las necesidades del sector.

Así, entre el 2012 y 2022, el trabajo normativo de la **SEPS** se ha enfocado en los siguientes aspectos: **gestión de riesgos, mecanismos de resolución, control, gobierno e inclusión financiera**. A continuación se presenta de manera desagregada la producción normativa:

- En cuanto a la gestión de riesgos, se ha desarrollado normas sobre: administración integral de riesgos, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operativo, seguridad de la información, riesgo de lavado de activos, seguridad física, seguridad de transferencias electrónicas.
- Por otro lado, se emitieron resoluciones sobre el registro de oficiales de cumplimiento, auditores, calificadoras de riesgo.
- Como parte de los mecanismos de resolución para el sector, se elaboraron normas sobre fusión ordinaria, fusión extraordinaria, conversión y liquidación.

- Acerca de las resoluciones de control están las normas de patrimonio técnico, Catálogo único de cuentas, capital mínimo de funcionamiento y servicios financieros.
- En cuanto gobierno, los esfuerzos se han orientado al control de asambleas y buen gobierno cooperativo.
- La inclusión financiera ha sido otro de los temas normados, a partir del 2018, con la adhesión de la **SEPS** a la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), como se evidencia en las resoluciones de control de: educación financiera; protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género y administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Finalmente, es necesario mencionar que el proceso de supervisión fomenta la cultura de cumplimiento normativo. Desde el 2014, se identificaron más de **74 000 hallazgos**, se implementó un Sistema de Seguimiento Integral de las entidades controladas, se ha realizado más de **17 000 actividades de cumplimiento normativo** (definidas entre 2018-2022) y más de **298 mecanismos de supervisión** para la prevención de lavado de activos.

NOVEDADES NORMATIVAS

El **15 de diciembre de 2022**, con **Resolución No. JPRF-F-2022-048**, la Junta de Regulación y Política Financiera emitió la **Norma de balance social para cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda**, cuyo objetivo es definir los aspectos mínimos que deben incorporar las entidades en sus informes de gestión, que acrediten el nivel de cumplimiento de los principios y objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural.

La Norma define al balance social como una **herramienta de la gestión socioeconómica**, que facilita a las entidades medirse y rendir cuentas a sus socios especialmente y a todos los demás grupos de interés que son impactados por su accionar, en relación con el cumplimiento de su esencia o identidad, es decir, desde los principios establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; y los valores y principios del cooperativismo y los objetivos sociales.

Este cuerpo normativo se conforma de **16 artículos, 7 disposiciones generales, una disposición transitoria única y una disposición final**. Además, la Norma está estructurada en cinco subsecciones: la primera contiene el objeto, ámbito y definiciones; la segunda, los principios del sector financiero popular y solidario; la tercera, aspectos sobre la gestión de balance social; la cuarta, la estructura para la gestión de balance social; y la quinta, las responsabilidades en la gestión de balance social.

RESEÑA: HOJA DE RUTA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA



El 21 de diciembre de 2022, la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)** presentó y entregó la **Hoja de ruta para la inclusión financiera con perspectiva de género**, a la Junta de Política y Regulación Financiera. El documento es resultado de un esfuerzo conjunto entre la **SEPS** y la **Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)**. Se trata de un insumo para la construcción de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, cuyos objetivos son la reducción de las brechas de género, el fomento a la educación financiera con perspectiva de género y el impulso de la inclusión financiera en el sector real.

Al respecto, Jorge Moncayo, intendente General Técnico de la **SEPS**, señaló la importancia del trabajo en conjunto y la generación de acciones ar-

ticuladas para mejorar la condición de vida de las mujeres. Por su parte, Zaira Badillo, Jefe de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe de la AFI, recalzó la relevancia de que los países cuenten con una Estrategia para la Inclusión Financiera con perspectiva de género, y que esta tenga en cuenta las experiencias, aspiraciones y retos de la mujer.

La Superintendente de Economía Popular y Solidaria, Dra. Margarita Hernández, hizo la entrega del documento y explicó que entre las acciones ejecutadas **se desarrolló un diagnóstico y evaluación normativa** que permitió identificar las principales barreras para la mujer en el acceso y uso de productos y servicios financieros. El resultado del diagnóstico reveló que la participación económica, informalidad, derechos de propiedad y el emprendimiento femenino son factores que influyen en la inclusión financiera.

Al recibir esta Hoja de ruta, Paulina Vela, presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), felicitó el trabajo de la Superintendencia y calificó al documento como un **aporte invaluable que contribuirá a que la inclusión financiera se haga realidad en nuestro país**. Por su parte, Catalina Pazos, miembro de la JPRF, recalzó que **17 de las 43 actividades del Plan de Acción de la Estrategia Nacional tiene que ver con la Hoja de ruta**.

SOCIEDAD DIGITAL: BRECHAS Y RETOS PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El documento aporta evidencia y recomendaciones de política acerca del tema, resumidos a continuación:

- Los factores de demanda y oferta son igualmente importantes para explicar las barreras al uso de Internet. En particular, se verifican barreras asociadas a las habilidades digitales y el capital humano, incluyendo las competencias lingüísticas.
- Aunque las zonas rurales siguen careciendo de infraestructura de conectividad adecuada, la gran mayoría de los desconectados de América Latina reside en zonas urbanas donde existe una amplia oferta de servicios de acceso.
- Se comprueba la persistencia de brechas de género en el acceso a Internet, aunque estas varían significativamente entre los países de la región.
- Existe una importante demanda insatisfecha de servicios de acceso residencial de bajo costo, especialmente en los hogares con niños en edad escolar.
- Se evidencia una significativa brecha de acceso para las personas con discapacidad, cuya marginación se refuerza mediante la exclusión digital.

Sobre las iniciativas de política pública, el documento se enfoca en tres áreas prioritarias: 1) La conectividad de los establecimientos educativos en complementariedad con reformas curriculares; 2) el desarrollo de aplicaciones y contenido en línea, orientados a atender las necesidades de grupos de baja conectividad; 3) la inversión en capital humano a través de subsidios de conectividad focalizados en hogares de bajos ingresos con niños en edad escolar.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262860>